



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Núm. VIII/2002/466

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de inconformidad interpuesto por el C. EDUARDO SANTANA CASTELLON, en contra de los resultados de puntajes emitidos por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General, de acuerdo con el Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2002-2003, según la convocatoria publicada el día 27 de mayo del 2002.

## RESULTANDO

1. La Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General, dictaminó el día 29 de junio del 2002, al C. EDUARDO SANTANA CASTELLON, con 867 puntos, inconforme el académico presentó recurso de inconformidad.
2. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario, le dio entrada al recurso, por estar en tiempo y forma y se ordenó dictar resolución.

## CONSIDERANDO

I.- El C. EDUARDO SANTANA CASTELLON, en su carácter de académico aspirante señaló en síntesis como agravios lo siguiente: No se le contabilizaron los siguientes rubros: C.4 dirección de tesis de licenciatura; C.9 tutor de prácticas profesionales, sólo se contabilizaron una de las seis prácticas;

II.- Del estudio y análisis de su expediente se desprende que los agravios resultan procedentes, efectuada una segunda revisión al contenido del expediente se encontró que acredita el C.4.2 dirección de tesis de licenciatura; con 20 puntos, C.9 tutor de prácticas profesionales, con 30 puntos, se le reconoce un total de 50 puntos mismos que se consideran en la tabla de puntaje anexa al presente.

III.- Con base en los considerandos anteriores y de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario en el ejercicio de sus atribuciones consideradas en la Ley Orgánica, Estatuto General, procede a resolver con las siguientes:

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

## PROPOSICIONES

PRIMERA: Se REVOCA el puntaje otorgado de 867 puntos a nombre del C. EDUARDO SANTANA CASTELLON, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.

SEGUNDA: Se resuelve otorgar al C. EDUARDO SANTANA CASTELLON, un total de 912 puntos, para que el académico esté en la posibilidad de participar en la asignación del nivel que le corresponda, de acuerdo con el Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2002-2003.

Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica Universitaria.

Remítase a la Comisión Dictaminadora del Programa de Estímulos al Desempeño Docente del Centro Universitario correspondiente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

"2002, Año Constanancio Hernández Alvirde"  
Guadalajara, Jalisco, 18 de julio del 2002.

Lic. José Trinidad Padilla López  
Presidente

Mtro. Pedro Javier Guerrero Medina

Mtro. Rafael García de Quevedo

Mtra. Silvia Valencia Abundiz

Dr. Rogelio Luna Zamora

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres  
Secretario

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.